

POLITICA DE RIEGOS

2024

ESTABLECIMIENTO PÚBLICO ADMINISTRADOR DEL
PATRIMONIO ESCINDIDO DE EMPRESAS VARIAS DE
MEDELLÍN E.S.P. - APEV

**ESTABLECIMIENTO PÚBLICO
ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO ESCINDIDO DE EMPRESAS VARIAS DE MEDELLÍN
E.S.P. APEV**

John Jaime de Jesus Moncada Ospina
Director General

Marta Inés Escobar Vásquez
Contadora

Ivan Dario Ruiz Ruiz
Jefe de Control Interno



Contenido

| | |
|---|-----------|
| PRESENTACIÓN..... | 3 |
| HISTORIA DE APEV..... | 3 |
| INTRODUCCIÓN | 5 |
| Propósito del documento | 5 |
| Glosario..... | 5 |
| Política de administración de riesgos | 7 |
| Objetivo de la política de riesgos | 8 |
| Alcance | 8 |
| Niveles de aceptación del riesgo | 8 |
| Responsabilidades | 10 |
| Responsabilidades | 11 |

>



POLITICA DEL RIESGO

“APEV establece como política del riesgo administrar y mantener niveles aceptables en los riesgos institucionales de gestión, corrupción y seguridad digital, mediante el cumplimiento de la metodología propia para su gestión y las acciones de control correctivas y preventivas oportunas que permitan

- i) evitar la materialización
- ii) corregir de manera inmediata las eventualidades presentadas
- iii) mitigar las consecuencias ante posibles materializaciones en los diferentes ámbitos institucionales”

PRESENTACIÓN

Establecimiento Público **ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO ESCINDIDO DE EMPRESAS VARIAS DE MEDELLÍN ESP-APEV**, identificado con NIT. 900. 266. 932-6, entidad adscrita a la Secretaría de Hacienda del **DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN**, gestado por el Concejo de Medellín mediante Acuerdo Municipal N° 15 del año 2008, y creado mediante el Decreto Municipal 1516 de 2008, autorizado en 03 de febrero de 2012 por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios para asumir la normalización del pasivo pensional de **EMPRESAS VARIAS DE MEDELLÍN E.S.P.**

HISTORIA DE APEV

Que en Acuerdo Municipal 015 de Marzo de 2008 El Honorable Concejo del entonces Municipio de Medellín Autorizó al Señor Alcalde para que en el término de seis (6) Meses creará un establecimiento Público adscrito al Municipio de Medellín con Personería Jurídica, Patrimonio Propio, autonomía presupuestal y financiera, sin estructura administrativa ni planta de personal propia que permitiera el cumplimiento del objeto de administrar los recursos destinados a la cancelación del pasivo pensional de los servidores y ex – servidores públicos de las Empresas Varias de Medellín ESP., que por atención a las leyes 142 de 1994 y 286 de 1996 referente a la transformación de las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios, el H. Concejo de Medellín en Acuerdo 01 de 1998 transformó el entonces Establecimiento Público EMPRESAS VARIAS MUNICIPALES DE MEDELLÍN en una Empresa Industrial y Comercial del Estado – EICE del Municipio de Medellín, Recibiendo la denominación de EMPRESAS VARIAS DE MEDELLÍN ESP y cuyo objeto social era “*La Prestación del Servicio Público domiciliario de aseo y actividades afines complementarias*” conservando el mismo patrimonio del desaparecido Establecimiento Público.

Que en el mismo Acuerdo 01 de 1998 Empresas Varias de Medellín ESP, asumió el pasivo pensional existente de la entidad que fue transformada y se impuso la obligación de constituir un fondo de capitalización para cubrir el pasivo pensional, establece incluso que para garantizar el pago del pasivo pensional el Municipio de Medellín por un periodo de diez (10) años contados a partir del año 1998 debía trasladar las partidas presupuestales necesarias en cada una de sus vigencias.

Así, es como la entonces Empresas Varias de Medellín ESP constituyó un Patrimonio Autónomo que garantizara el pago de las obligaciones pensionales por concepto de Bonos Pensionales, Cuotas Partes de Bonos Pensionales, Pensiones de Jubilación, Cuotas Partes Pensionales y Pensiones Compartidas.

En Análisis financieros hechos por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, de la situación de Empresas Varias de Medellín ESP con corte a 2004 presentó un diagnóstico en que evidencio que en los últimos cinco (5) años, salvo en el 2001 se estaban presentando pérdidas de tipo operacional generada entre otros aspectos

por la carga pensional que tenía a cargo.

Con informes posteriores logró además determinar que en análisis de Gastos y Costos los rubros con mayor representación se encontraban en la carga Pensional (Pensiones de Jubilación) advirtiendo una gestión deficitaria en tanto sus ingresos de operación No cubrían los costos de las ventas derivados de la prestación del Servicio, calificando la empresa en Alto Riesgo.

Y es así, que el Honorable Concejo de Medellín autoriza la Creación del **hoy ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO ESCINDIDO DE EMPRESAS VARIAS DE MEDELLÍN E.S.P. - APEV**, viene cumpliendo con los jubilados y sustitutos a lo largo de su vida, comprometiéndose día a día, velando por su protección económica y bienestar como derecho universal ante los riesgos de invalidez, vejez y sobrevivencia, mediante la prestación de un servicio de calidad y sentimiento humano.

INTRODUCCIÓN

La estructuración del presente documento para APEV está basada en la guía para la administración del riesgo vigente y el diseño de controles en entidades públicas y se establece para asegurar el cumplimiento de la misión institucional y los objetivos estratégicos y de proceso. La política está compuesta por el objetivo, alcance, niveles de aceptación al riesgo, niveles para calificar el impacto, el tratamiento de riesgos, el seguimiento periódico según nivel de riesgo residual y responsabilidad de gestión para cada línea de defensa.

Propósito del documento

Establecer el marco general de actuación de todos los servidores públicos de la entidad para la adecuada gestión de los riesgos y los potenciales escenarios de pérdida de continuidad de negocio, mediante la identificación de acciones de control, respuestas oportunas y estrategias institucionales ante las situaciones que puedan afectar el cumplimiento de la misionalidad y el logro de objetivos institucionales, disminuyendo las potenciales consecuencias negativas, reduciendo las vulnerabilidades ante las amenazas internas y externas o mejorando las capacidades institucionales de respuesta a eventos identificados o inesperados que afecten al talento humano, la infraestructura tecnológica o los servicios esenciales de los que depende la Entidad.

Glosario

- Activo: en el contexto de seguridad digital son elementos tales como aplicaciones de la organización, servicios web, redes, Hardware, información física o digital, recurso humano, entre otros, que utiliza la organización para funcionar en el entorno digital.
- Amenazas: situación potencial de un incidente no deseado, el cual puede ocasionar daño a un sistema o a una organización.
- Apetito del riesgo: es el nivel de riesgo que la entidad puede aceptar, relacionado con sus objetivos, el marco legal y las disposiciones de la Alta Dirección y del Órgano de Gobierno. El apetito del riesgo puede ser diferente para los distintos tipos de riesgos que la entidad debe o desea gestionar.
- Causa: todos aquellos factores internos y externos que solos o en combinación con otros, pueden producir la materialización de un riesgo.
- Causa inmediata: circunstancias bajo las cuales se presenta el riesgo, pero no constituyen la causa principal o base para que se presente el riesgo.
- Causa raíz: causa principal o básica, corresponde a las razones por la cuales se puede presentar el riesgo.
- Consecuencia: los efectos o situaciones resultantes de la materialización del riesgo que impactan en el proceso, la entidad, sus grupos de valor y demás partes interesadas.
- CICCI: Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.
- Confidencialidad: propiedad de la información que la hace no disponible o sea divulgada a individuos, entidades o procesos no autorizados.

- Contingencia: posible evento futuro, condición o eventualidad.
- Continuidad del negocio: capacidad de una organización para continuar la entrega de productos o servicios a niveles aceptables después de una crisis.
- Control: medida que permite reducir o mitigar un riesgo.
- Crisis: ocurrencia o evento repentino, urgente, generalmente inesperado que requiere acción inmediata.
- CIGD: Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
- Disponibilidad: propiedad de ser accesible y utilizable a demanda por una entidad.
- Integridad: propiedad de exactitud y completitud.
- Mapa de riesgos: documento que resume los resultados de las actividades de gestión de riesgos, incluye una representación gráfica en modo de mapa de calor de los resultados de la evaluación de riesgos.
- MIPG: Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
- OTIC: Oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- OAC: Oficina Asesora de Comunicaciones.
- OAP: Oficina Asesora de Planeación.
- Probabilidad: se entiende la posibilidad de ocurrencia del riesgo. Estará asociada a la exposición al riesgo del proceso o actividad que se esté analizando. La probabilidad inherente será el número de veces que se pasa por el punto de riesgo en el periodo de 1 año.
- Restablecimiento: capacidad de la Entidad para lograr una recuperación y mejora, cuando corresponda, de las operaciones, instalaciones o condiciones de vida una vez se supera la crisis.
- Riesgo: efecto que se causa sobre los objetivos de las entidades, debido a eventos potenciales. Los eventos potenciales hacen referencia a la posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos.
- Riesgo de seguridad de la información: posibilidad de que una amenaza concreta pueda explotar una vulnerabilidad para causar una pérdida o daño en un activo de información. Suele considerarse como una combinación de la probabilidad de un evento y sus consecuencias. (ISO/IEC 27000).
- Riesgo de corrupción: posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.
- Riesgo Fiscal: efecto dañoso sobre recursos públicos o bienes o intereses patrimoniales de naturaleza pública, a causa de un evento potencial.
- Riesgo inherente: nivel de riesgo propio de la actividad. El resultado de combinar la

probabilidad con el impacto nos permite determinar el nivel del riesgo inherente, dentro de unas escalas de severidad.

- Riesgo residual: el resultado de aplicar la efectividad de los controles al riesgo inherente.
- SGI: Sistema Gestión Institucional, aplicativo propio para la gestión de planeación riesgos e indicadores.
- TIC: Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- Vulnerabilidad: representan la debilidad de un activo o de un control que puede ser explotada por una o más amenazas.

Política de administración de riesgos

La política de administración de riesgos de APEV -, tiene un carácter estratégico y está fundamentada en el modelo integrado de planeación y gestión, la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, con un enfoque preventivo de evaluación permanente de la gestión y el control, el mejoramiento continuo y con la participación de todos los servidores de la entidad.

Aplica para todos los niveles, áreas y procesos de la Entidad e involucra el contexto, la identificación, valoración, tratamiento, monitoreo, revisión, comunicación, consulta y el análisis de los siguientes riesgos:

- Los riesgos de gestión de proceso que pueda afectar el cumplimiento de la misión y objetivos institucionales.
- Los riesgos de posibles actos de corrupción a través de la prevención de la ocurrencia de eventos en los que se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.
- Los riesgos de seguridad de la información que puedan afectar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de los procesos de la entidad.
- Los riesgos de continuidad de negocio que impiden la prestación normal de los servicios institucionales debido a eventos calificados como crisis.
- Los riesgos fiscales impiden el daño sobre recursos públicos o bienes o intereses patrimoniales de naturaleza pública.

POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

Administrador del Patrimonio Autónomo de Empresas Varias de Medellín (APEV)

OBJETIVO

Establecer los lineamientos para la identificación, análisis, evaluación, tratamiento, monitoreo y comunicación de los riesgos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos estratégicos y operativos del APEV, garantizando la eficiencia, eficacia y transparencia en la administración del patrimonio autónomo.

ALCANCE

Esta política aplica a todos los procesos, actividades, funcionarios y contratistas del APEV, quienes tienen la responsabilidad de gestionar los riesgos inherentes a su gestión, en coherencia con el marco normativo aplicable y las mejores prácticas en administración del riesgo.

Niveles de aceptación del riesgo

Acorde con los riesgos residuales aprobados por los líderes de procesos y socializados en el comité institucional de coordinación de control interno, se debe definir la periodicidad de seguimiento y estrategia de tratamiento a los riesgos residuales aceptados.

APEV determina que para los riesgos residuales de gestión y seguridad digital que se encuentren en zona de riesgo baja, está dispuesto a aceptar el riesgo y no se requiere la documentación de planes de acción, sin embargo, se deben monitorear conforme a la periodicidad establecida.

Para los riesgos de corrupción no hay aceptación del riesgo, siempre deben conducir a formular acciones de fortalecimiento.

PRINCIPIOS

La gestión del riesgo en el APEV se rige por los siguientes principios:

- Integralidad: Considera riesgos estratégicos, operacionales, financieros, legales, tecnológicos, ambientales y de reputación.
- Proporcionalidad: Ajusta el nivel de gestión del riesgo según la magnitud del impacto y probabilidad de ocurrencia.
- Responsabilidad: Todos los funcionarios y contratistas deben participar en la identificación y gestión de riesgos.
- Prevención: Se prioriza la prevención sobre la corrección, minimizando posibles impactos adversos.

- Transparencia y mejora continua: Se promueve la rendición de cuentas y la actualización permanente de la gestión del riesgo.

MARCO NORMATIVO

La presente política se fundamenta en:

- Normativa colombiana: Ley 87 de 1993, Decreto 648 de 2017, Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), y normatividad relacionada con control interno.
- Guía de Administración del Riesgo en Entidades Públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Normas internacionales: ISO 31000 y COSO ERM.

METODOLOGÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

La administración del riesgo en APEV se desarrollará en las siguientes fases:

. Identificación de Riesgos

Se analizarán los procesos y actividades del APEV para identificar los riesgos inherentes y emergentes, considerando factores internos y externos.

. Análisis y Evaluación de Riesgos

Cada riesgo será evaluado según su probabilidad e impacto, clasificándolo en niveles bajo, medio, alto o crítico.

. Definición de Estrategias de Tratamiento

Los riesgos serán gestionados mediante las siguientes estrategias:

- Evitar: Modificar procesos para eliminar el riesgo.
- Reducir: Implementar controles para minimizar su probabilidad o impacto.
- Compartir: Transferir el riesgo a terceros mediante seguros o acuerdos.
- Aceptar: Asumir el riesgo cuando su impacto sea bajo y no justifique inversión en controles adicionales.

Diseño y Evaluación de Controles

Se definirán controles preventivos, detectivos y correctivos, asegurando su efectividad y monitoreo continuo.

Monitoreo y Comunicación del Riesgo

Se realizarán seguimientos periódicos, revisiones de riesgos y ajustes a las estrategias de control, asegurando la comunicación efectiva con las instancias de dirección y control.

ROLES Y RESPONSABILIDADES

Jefe de Control Interno

- Coordinar la implementación de la política de riesgos.
- Evaluar periódicamente la efectividad del sistema de administración del riesgo.
- Recomendar mejoras en los controles y estrategias de mitigación.

Dirección del APEV

- Aprobar la política y estrategias de gestión del riesgo.
- Garantizar los recursos necesarios para su implementación.

Responsables de Procesos

- Identificar y reportar riesgos dentro de su gestión.
- Aplicar los controles establecidos.

Todos los Funcionarios y Contratistas

- Conocer y aplicar la política de riesgos.
- Reportar eventos o situaciones que puedan generar riesgos.

SEGUIMIENTO Y MEJORA CONTINUA

El sistema de administración del riesgo será revisado periódicamente para garantizar su actualización y alineación con las mejores prácticas, promoviendo la mejora continua en la gestión del APEV.

LÍNEAS DE DEFENSA EN LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO DE EMPRESAS VARIAS DE MEDELLÍN (APEV)

Para garantizar una gestión integral del riesgo, el APEV adopta el modelo de tres líneas de defensa, alineado con las mejores prácticas internacionales en control y gobernanza.

1. PRIMERA LÍNEA DE DEFENSA: GESTIÓN OPERATIVA

Responsables: funcionarios y contratistas de cada proceso.

Funciones:

- Identificar, evaluar y gestionar los riesgos en su actividad diaria.
- Implementar y aplicar los controles internos definidos.
- Garantizar el cumplimiento de normativas y procedimientos.
- Reportar incidentes o desviaciones que puedan generar riesgos.

2. SEGUNDA LÍNEA DE DEFENSA: SUPERVISIÓN Y MONITOREO

Responsables: Áreas de supervisión, gestión del riesgo y cumplimiento normativo.

Funciones:

- Definir metodologías y herramientas para la administración del riesgo.
- Asesorar y acompañar en la identificación y tratamiento de riesgos.
- Realizar monitoreos y evaluaciones periódicas sobre la gestión del riesgo.
- Garantizar que los controles implementados sean efectivos y actualizados.

3. TERCERA LÍNEA DE DEFENSA: AUDITORÍA Y CONTROL INTERNO

Responsable: Jefe de Control Interno.

Funciones:

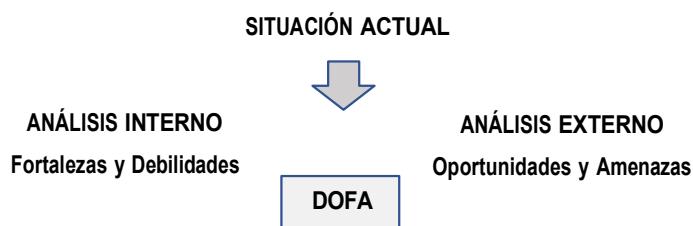
- Evaluar de manera independiente la efectividad del sistema de administración del riesgo.
- Emitir recomendaciones para fortalecer los controles y la gestión del riesgo.
- Verificar el cumplimiento de la normativa interna y externa.
- Informar a la alta dirección sobre riesgos críticos y oportunidades de mejora.

CONTEXTO ESTRATEGICO APEV

FASE N° 01 FORMULACIÓN.

FORMULACIÓN ESTRATÉGICA DESARROLLADA POR EL COMITÉ DE DIRECCIÓN

ESQUEMA METODOLÓGICO



VISIÓN:

Ser reconocidos en el Municipio de Medellín (antes) (Hoy) del **DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN** como una Entidad administradora de pensiones comprometida por su excelencia y calidad en la prestación de los servicios, que es oportuna con el pago del pasivo pensional de los ex servidores públicos de las Empresas Varias de Medellín ESP, que cuenta con los recursos necesarios para garantizar el pago de sus obligaciones y genera confianza a los pensionados y ciudadanos en general.

MISIÓN:

Administrar y gestionar de manera sostenible el pasivo pensional de los ex servidores públicos de Empresas Varias de Medellín ESP, velando por los recursos necesarios que permitan el cumplimiento de dichas obligaciones pensiónales a través de una adecuada gestión de los recursos públicos a su cargo, buscando generar la mayor rentabilidad de dichos recursos y administrar de manera eficiente sus predios con el fin de lograr mayor valorización de sus activos.

PRINCIPIOS CORPORATIVOS:

Según los principios consagrados en el Art. 209 de la Constitución Política de Colombia, los principios corporativos que regirán las actividades de APEV son:

Responsabilidad social, respeto por el medio ambiente, igualdad, legalidad, transparencia, eficiencia, eficacia, economía, celeridad y publicidad.

PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN PÚBLICA: Los siguientes principios de la Gestión Pública son innegociables y es compromisoos dineros públicos son sagrados.

1. La gestión de lo público es transparente. La Administración rinde cuentas de todo lo que hace, con quién lo hace, cuándo lo hace, cómo lo hace y con cuanto lo hace.
2. No aceptamos transacciones de poder político por intereses burocráticos o económicos.
3. No utilizamos el poder del Estado para comprar conciencias y acallar opiniones diferentes a las nuestras.
4. El ejemplo de las autoridades es la principal herramienta pedagógica de transformación cívica.
5. Planeación sin improvisación.
6. Eficiencia y eficacia en los programas y proyectos.
7. Las relaciones con la comunidad son abiertas y claras, y se desarrollan a través de los espacios de participación ciudadana.
8. El interés público prevalece sobre los intereses particulares.
9. Las personas que trabajan en la Administración Municipal son honestas, capaces y comprometidas con el proyecto de ciudad.
10. El desarrollo de la ciudad es un compromiso entre la Administración Local y todos los ciudadanos y ciudadanas.
11. La solidaridad y la cooperación son la base de las relaciones de la ciudad con la Región, el Departamento, la Nación y la Comunidad Internacional.
12. La confianza en las personas que dirigen la Administración es esencial para garantizar la legitimidad del Estado.
13. La vida es el valor máximo y no hay una sola idea ni propósito que amerite el uso de la violencia para alcanzarlos.

VALORES CORPORATIVOS:

➤ RESPETO

El respeto que se manifiesta en el reconocimiento y legitimación del otro en sus derechos, deberes y diferencias culturales, independientemente de sus diferencias de opinión y creencias. Somos respetuosos cuando reconocemos, aceptamos y valoramos los derechos de los pensionados a cargo del APEV, así como de nuestros compañeros y de los ciudadanos y brindamos un trato digno,



El compromiso en identificar y asumir como propios los objetivos y metas de la Entidad, con actitud proactiva y motivadora. Somos comprometidos cuando reconocemos y asumimos como propios los lineamientos estratégicos y orientamos todas nuestras actuaciones hacia el mejoramiento continuo de los procesos con el fin de alcanzar los objetivos institucionales.

➤ HONESTIDAD

La honestidad expresada en la coherencia entre lo que se piensa, se dice y se hace para mejorar la calidad de vida de los pensionados a cargo de la Entidad. Somos honestos cuando cuidamos y optimizamos los bienes y recursos públicos, empleándolos únicamente para beneficio del interés general.

➤ COOPERACIÓN

La cooperación evidenciada en el apoyo a la labor de otros mediante el trabajo conjunto, con el fin de alcanzar un objetivo común. Somos cooperadores cuando nos proponemos metas comunes y trabajamos en equipo para conseguirlas.

➤ TRANSPARENCIA

La transparencia entendida como la voluntad permanente de decidir y actuar claramente, permitiendo que los ciudadanos conozcan los fundamentos y las políticas corporativas de la Entidad, y brindar todo el apoyo necesario a los Entes de Control

OBJETIVOS MISIONALES

1. Gestionar en forma eficiente los recursos recibidos con el fin de garantizar un flujo de caja que permita el pago oportuno del pasivo pensional a su cargo, durante el tiempo que dure dicha obligación.
2. Cumplir con toda la normatividad que en materia contable, financiera, jurídica, fiscal y administrativa que regule las actividades del establecimiento Público.
3. Desarrollar todas aquellas actividades que sean necesarias para el buen funcionamiento del establecimiento público.

FASE N° 02 FORMULACIÓN.





